



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 1 de 5

1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 829801

CONTRATO No. 05001212025 Del 15/01/2025

SEDE O REGIONAL: Antioquia

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 16/01/2025

HASTA: 31/05/2025

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **JIMENEZ BELEÑO ASTRID PAOLA**

No. Documento de identificación: **43,464,379**

Régimen: **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **1069926240**

Pago ARL: **SI** Nivel ARL(Nivel Riesgo): **1**

Pago No.: **3 / 5** Mes de Pago: **MARZO** Declarante de Renta: **NO** Pensionado: **NO** Cesión: **NO** Número de pago: **0**

Tipo Informe: **Vigencia actual** Vigencia Futura: **NO** Número de Pago: **0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	27,887,250.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	5,871,000.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	16,145,250.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	11,742,000.00

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 28925 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4602-1500-3-704050-4102024-02	27	5,871,000.00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

APORTES OBLIGATORIOS A SALUD(*):	293,550.00
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN (*)	375,744.00
APORTES FSP (*):	0.00
APORTE ARL (*):	12,259.00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO A FONDO DE PENSIÓN VOLUNTARIA (*):	0.00
CUENTA DE AHORRO AVC (*):	0.00

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

Fecha Creación
3/28/2025 5:05:52 PM

Fecha Impresión:
4/2/2025 2:13:03 PM

Corrección: 0

F1.P17.GF

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
1. BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA A LOS AGENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR (SNBF) PARA LA GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS, EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA REGIONAL.	1. Del 5 al 7 de marzo se llevó a cabo en el municipio de Puerto Berrio y el municipio de Yondó, un encuentro subregional en el marco de las recomendaciones de las Alertas Tempranas de competencia del ICBF y entidades territoriales; igualmente, se abordó en articulación con la Gobernación de Antioquia- Dirección de Infancia y Adolescencia, la línea de Política Publica Departamental de Infancia y Adolescencia. 2. El 11 de marzo de 2025, se llevó un encuentro subregional con los municipios de jurisdicción del CZ Aburra Norte, donde se abordó temas como RIA, ciclo de gestión de las Políticas Públicas e incidencia de las instancias del SNBF. 3. El viernes 14 de marzo, se llevó a cabo una reunión con la Dirección de Infancia y Adolescencia de la Gobernación de Antioquia, donde se construyó un Plan de Trabajo frente a las acciones de articulación que se vienen dinamizando entre esta dirección y el ICBF, entre los temas a tratar de manera conjunta está el acompañamiento territorial en la línea de Política Pública de Infancia y Adolescencia. https://icbfgov-my.sharepoint.com/:f/g/personal/astrid_jimenez_icbf_gov_co/EpoK9avOaGhMvbdN65529uYBXp7v63qmLPnf7HT6jfO8PA?e=7za4Oo
2. PARTICIPAR EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DEFINIDAS POR EL ICBF Y EL SNBF, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 20222026, CRECE LA GENERACIÓN PARA LA PAZ.	1. El 3 de marzo de 2025, en el marco de las acciones de articulación con la Dirección de Infancia y Adolescencia, se comparte el seguimiento a casos de NN en riesgo o desnutrición aguda. 2. En el marco de las acciones de articulación con la Dirección de Infancia y Adolescencia, se da respuesta a la solicitud de gestión desde Ciclos de Vida y Nutrición sobre la dotación de CDI. 3. El 14 de marzo se llevó a cabo un encuentro con la Dirección de Infancia y Adolescencia donde se realizó un seguimiento a las acciones conjuntas de intervención a infraestructuras de CDI a través del mecanismo de obras por impuestos. 4. El 17 de marzo, se llevó a cabo una reunión para establecer acuerdos de trabajo conjunto entre la Dirección de Nutrición del ICBF y la Dirección de Infancia y Adolescencia de la Gobernación de Antioquia, bajo las acciones de articulación impulsadas a través del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), con el fin de abordar casos de riesgo y desnutrición aguda en menores de 5 años, garantizando su atención en los servicios de primera infancia de ambas entidades https://icbfgov-my.sharepoint.com/:f/g/personal/astrid_jimenez_icbf_gov_co/EIAr9qar5p1FjN3pq_H1WXoBQy46hhISH7Q3SYqZqoS8Mg?e=3wQEfJ

Proceso Gestión Financiera
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación
de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 3 de 5

3. MONITOREAR Y DINAMIZAR LA OPERACIÓN DE LAS INSTANCIAS TERRITORIALES DEL SNBF, INCLUYENDO EL CONSEJO DE POLÍTICA DE SOCIAL, MESAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, MESAS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y MESAS DE PARTICIPACIÓN Y CONSOLIDAR LOS INFORMES TRIMESTRALES DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DEL CARGUE DE LAS RESPECTIVAS EVIDENCIAS EN LA RUTA ESTABLECIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL.

1. El 19 de marzo de 2025, se llevó a cabo la primera sesión del CIETI Departamental.
2. El 28 de marzo de 2025, se lleva a cabo la primera sesión de la vigencia de la Coordinación de la Mesa de Infancia, Adolescencia y Familia del Departamento, donde se proyecta la primera sesión de la instancia la cual se llevará a cabo el 10 de abril de 2025 de manera presencial.
https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/g/personal/astrid_jimenez_icbf_gov_co/EIAr9qar5p1FjN3pq_H1WXoBQy46hhISH7Q3SYqZqoS8Mg?e=rtZZzR

4. PROMOVER LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE AGENDAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTANCIAS DE DECISIÓN, DESARROLLO TÉCNICO Y PARTICIPACIÓN DEL SNBF, EN CONCORDANCIA CON LA ESTRATEGIA JUNTOS POR LA NIÑEZ EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA REGIONAL.

1. El 12 de marzo, se envía a la Coordinadora del CZ Suroeste y la referente del SNBF, la proyección de oficios para la movilización de la Mesa de Participación de los NNA del resguardo Indígena Karmata Rúa del municipio de Jardín.
https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/g/personal/astrid_jimenez_icbf_gov_co/Elyo4g26ISFNrYM9ArlkzG4BdF9q3jEy1SdS3xaj0R-diQ?e=go388d

5. ELABORAR Y PRESENTAR INFORMES DE AVANCE SOBRE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, EN COHERENCIA CON EL PLAN DE ACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SNBF, INCLUYENDO INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA.

1. El 20 de marzo de 2025, se da respuesta a la solicitud del líder del SNBF sobre las acciones durante la vigencia 2020 2023 en salud mental y conducta suicida.
2. Se comparte consolidación de respuesta de las Alertas Tempranas 2022 ? 2025 bajo la solicitud realizada por el Grupo de Planeación Regional.
https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/g/personal/astrid_jimenez_icbf_gov_co/ErhncHNvIm1NvxwZKQkAR-0BLciB6xTMuhWCiBM8itMzzg?e=pCnolb

6. DESPLAZARSE A LOS MUNICIPIOS DE SU JURISDICCIÓN CUANDO SEA NECESARIO, EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO PRESENTAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES SOBRE DICHAS ACTIVIDADES.

1. Del 5 al 7 de marzo se llevó a cabo en el municipio de Puerto Berrio y el municipio de Yondó, un encuentro subregional en el marco de las recomendaciones de las Alertas Tempranas; igualmente, se abordó en articulación con la Gobernación de Antioquia- Dirección de Infancia y Adolescencia, la línea de Política Publica Departamental de Infancia y Adolescencia.
https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/g/personal/astrid_jimenez_icbf_gov_co/EltarfaM3UIOgQcTj9BN2DgBtgAyYr1QPfSR87ZRlafwww?e=iLag4v

Proceso Gestión Financiera
**Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación
de Servicios - Honorarios**

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 4 de 5

7. ARTICULAR CON LAS DEFENSORÍAS DE FAMILIAS PARA CONOCER Y GESTIONAR LAS DECISIONES ADMINISTRATIVAS QUE REQUIERAN SER ATENDIDAS POR AGENTES DEL SNBF PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	1. Se gestiona un espacio de reunión con la Secretaria de Inclusión Social y Familia del Distrito de Medellín y el equipo técnico del Programa Tejiendo Hogares, para generar una articulación que haga posible la derivación de casos desde las Defensorías de Familia del Distrito de Medellín, que requieren de atención y acompañamiento psicosocial sin tener de baso un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/g/personal/astrid_jimenez_icbf_gov_co/EsHD3beEUdFPofJo9HUUvCkBVKXyWXdav7OC7foFbVogTA?e=ccRbdc
8. APOYAR Y REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN DEL RIESGO CON ENFOQUE EN NIÑEZ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, EN ARTICULACIÓN CON LOS AGENTES TERRITORIALES DEL SNBF CORRESPONDIENTES.	Del 5 al 7 de marzo se llevó a cabo en el municipio de Puerto Berrio y el municipio de Yondó, un encuentro subregional en el marco de las recomendaciones de las Alertas Tempranas; igualmente, se abordó en articulación con la Gobernación de Antioquia- Dirección de Infancia y Adolescencia, la línea de Política Publica Departamental de Infancia y Adolescencia. https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/g/personal/astrid_jimenez_icbf_gov_co/Egu3upTcbFNAGVJNCStHaOwBNuIWARjjSsElyVQJ43ZP4w?e=W0YOK4
9. DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y DINAMIZAR ACCIONES PARA LA TERRITORIALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR, EN COORDINACIÓN CON LA SUBDIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN NACIONAL. ESTO INCLUYE PROMOVER LA ADOPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE ESTAS POLÍTICAS EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA REGIONAL, ASEGURANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES DEL SNBF Y OTROS ACTORES ESTRATÉGICOS EN EL TERRITORIO.	1. El 19 de marzo de 2025, se llevó a cabo la primera sesión del CIETI Departamental donde se aborda la línea de política nacional sobre prevención del trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador, asentado a las características y realizadas de los territorios. 2. El 25 de marzo de 2025, se realizó un encuentro de articulación con Niñez Ya, con la intención de coordinar acciones conjuntas para la vigencia 2025, en el marco de la movilización e incidencia sobre la participación de NNA en las agendas estratégicas del gobierno, así como su formación democrática con miras al liderazgo participativo. la protección integral de NN https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/g/personal/astrid_jimenez_icbf_gov_co/EgAEUfn dfn5BkiNLXuLKS9MBCb_BmTknX959iLS42v7wAQ?e=sKDBP6
10. CONSOLIDAR LOS INFORMES TRIMESTRALES DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DEL CARGUE DE LAS RESPECTIVAS EVIDENCIAS EN LA RUTA ESTABLECIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL.	1. Se tuvo un encuentro virtual con los referentes de los Referentes Zonales de Suroriente, Oriente, Oriente Medio, Penderisco y Medellín para la construcción de los informes del primer trimestre de la vigencia. https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/g/personal/astrid_jimenez_icbf_gov_co/EuZ7-UIUYkZNmbhGWH2-6XcBIX0gBUY5hJi0HYiNfTAPnw?e=3Xdipj



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 5 de 5

11. ATENDER LOS DEMÁS REQUERIMIENTOS, PETICIONES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR (SNBF), Y QUE SEAN INHERENTES AL OBJETO DEL CONTRATO.

1. El 2 de marzo se da respuesta a la Sede Nacional frente a insumos que aporten al encuentro que tendrá el Director Nacional del SNBF en el marco de la Unidad Especializada de la Fiscalía sobre delitos sexuales contra la niñez.
2. Se proyecta correo al Coordinador del CZ La Meseta para la solicitud de orientación técnica al Grupo Ciclos de Vida y Nutrición sobre flexibilización de los servicios de Primera Infancia para los CDI que serán intervenidos a través del mecanismo de obras por impuestos.
https://icbfgob-my.sharepoint.com/:f/g/personal/astrid_jimenez_icbf_gov_co/EvyQL9Ocyv1Pu7iUw3XNAYkBV5s6uXnYxkvm-IVSVIsrbA?e=kjtOfD

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 05001212025 DEL 2025.

Firma del Contratista:

C.C No.: 43,464,379

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de cinco millones ochocientos setenta y un mil pesos m/cte.,(\$ 5,871,000.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
DIANA CAROLINA BALOY	DIRECTORA (E) REGIONAL	DIRECCIÓN REGIONAL	

Revisó:

Fecha Creación
3/28/2025 5:05:52 PM

Fecha Impresión:
4/2/2025 2:13:03 PM

Corrección: 0

F1.P17.GF

Medellin, 02/04/2025

Documento de cobro No 3

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

ASTRID PAOLA JIMENEZ BELEÑO
NIT. No. 43464379-3

La suma de **cinco millones ochocientos setenta y un mil pesos M/cte. (\$5.871.000)**, por concepto de PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO REFERENTE REGIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR (SNBF) EN LA REGIONAL ANTIOQUIA DEL ICBF, PARA LA ARTICULACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE POLÍTICAS, PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS, EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA., del contrato N ° **05001212025** del año 2025.

Consignar a la cuenta número 67204963174 del banco BANCOLOMBIA S.A. tipo de cuenta Ahorro

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/03/2025	30/03/2025

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA: 7490

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato. Si - Aplica retención por Honorarios/Servicios(11% o 6%, 4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de Servicios Personales No - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)	NO
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, \$ 65.891.000,00)	NO
4	• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 164.727.500,00 - 2024) (\$ 174.296.500,00 - 2025) con el sector privado o 4.000 UVT (\$ 188.260.000,00 - 2024) (\$ 199.196.000,00 - 2025) con el Estado • Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 164.727.500,00 - 2024) (\$ 174.296.500,00 - 2025) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT (\$ 199.196.000,00 - 2025) (\$ 188.260.000,00 - 2024)	NO NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00 %
6	• PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro , en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta) • PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	NO SI

Cordialmente,



ASTRID PAOLA JIMENEZ BELEÑO

C.C.: 43464379

Dirección: CL 33 B 82 A 45 APARTAMENTO 202

Celular: 3164355035

Correo Electrónico: ap.jimenez00@gmail.com

No Responsable del Impuesto Sobre las Ventas

Medellin, 28, Marzo de 2025

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, JIMENEZ BELEÑO ASTRID PAOLA identificado(a) con CC N.º 43464379, para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2277 de 2022 “Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social” y Decreto 2231 del 22 diciembre de 2023, informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.

SI ☒ NO ☐

2. Que los ingresos por el Contrato N.º.05001212025 del 15 de Enero de 2025, corresponde al concepto de:

- ☒ Cedula General (Rentas de Trabajo, Rentas de Capital, Rentas no Laborales)
- ☐ Cedula de Pensiones
- ☐ Cedula Dividendos y participaciones

3. BENEFICIOS TRIBUTARIOS

3.1 3.1. El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar los costos y gastos procedentes en desarrollo de esta actividad. (Artículo 206, 383 E.T, Parágrafo 2 y Art- 392 E.T)

(SI- Aplica retención por Honorarios/Servicios (11%,10% o 6%,4% - Art.392) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de servicios personales).

(NO - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (Renta exenta 25%))

SI ☐ NO ☒

3.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18 y Ley 2277 de 2022 Artículo 9, Artículo 387 E.T, Parágrafo 2, de manera libre y espontánea, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mí cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
---------------------	------------------------	---------------------	------------------------

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

ANEXO:

Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente:

- Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.
- Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
- Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

.NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Parágrafo. Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

NOTA: No se reciben certificaciones que se auto certifique el contribuyente teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo expresado por el CTCP, no resulta adecuado que el mismo contador corresponda a la persona sobre la cual se certifican los hechos. De igual manera se requiere que las mismas tengan la fecha de expedición del año 2025.

- 3.3** Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Intereses de Vivienda, de acuerdo al Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI ____ NO X

- 3.4** Adjunto Copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Medicina Prepagada, de acuerdo al Artículo 387 del E.T, Inciso 2, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. (Adjuntar Soporte)

SI ____ NO X

Cordialmente,



JIMENEZ BELEÑO ASTRID PAOLA

CC 43464379

Celular:

correo: ap.jimenez00@gmail.com

Fecha de impresión: **3/28/2025 5:09:49 PM**

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

- 1.1 Rentas de trabajo:** Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.
- 1.2 Rentas de capital:** Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.
- 1.3 Rentas no laborales:** Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.
- 2. Rentas de Pensión:** NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.
- 3. Rentas de Dividendos o participaciones:** corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.

PAGADA 2025-03-08 09:35:08.0 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ASTRID PAOLA JIMENEZ BELENO						
Documento	CC 43464379			Dirección	CL 33B #82 A - 45 APTO 202		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE			Teléfono	4111610		
Tipo Persona	NATURAL			Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	MEDELLIN			Departamento	ANTIOQUIA		
Representante Legal				Identificación			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 43464379		Residente		Exonerado	N	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	57	00					JIMENEZ BELEÑO ASTRID PAOLA	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades															Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud					Riesgos					Caja				Parafiscales																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	IGE	SLN	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP				Días AFP	Días ARP	Días CCF	Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
																		0	30	30	30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	POSITIVA DE SEGUROS	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 375.800	\$ 0	\$ 0	\$ 293.600	\$ 12.300	\$ 14.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	



RV: AUTORIZACION PAGO HONORARIOS CONTRATISTAS GRUPO DIRECCION MES MARZO

Desde Diana Carolina Baloy <Diana.Baloy@icbf.gov.co>

Fecha Vie 2025-03-28 12:06

Para Ana Milena Cuartas Tobon <Ana.Cuartas@icbf.gov.co>

CC Mileidy Lucia Avila Carrascal <Mileidy.Avila@icbf.gov.co>; Andres Felipe Perez Sierra <AndresF.Perez@icbf.gov.co>; Astrid Paola Jimenez Beleno <Astrid.Jimenez@icbf.gov.co>; Melissa Alexandra Franco Ossa <Melissa.Franco@icbf.gov.co>; Angie Andrea Fonseca Angulo <Angie.Fonseca@icbf.gov.co>; Maria Monica Lopez Ramos <Maria.LopezR@icbf.gov.co>; Daniel Quiceno Vanegas <Daniel.Quiceno@icbf.gov.co>; Gladys Elena Mazo Zuleta <Gladys.Mazo@icbf.gov.co>

 1 archivo adjunto (46 KB)

memorando cuentas de cobro marzo.pdf;

Doctora

ANA MILENA CUARTAS TOBON

Coordinadora Grupo Financiero

Dirección Regional Antioquia

ASUNTO: AUTORIZACION PAGO HONORARIOS CONTRATISTAS GRUPO DIRECCION MES MARZO

Respetada Ana Milena:

Yo, Diana Carolina Baloy en mi calidad de Directora Regional (E) y supervisora de los contratos de prestación de servicios, relacionados en el presente correo, certifico el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones estipuladas en cada contrato, por tal motivo, y teniendo en cuenta que cumplen a cabalidad con los requisitos de desembolso exigidos en la resolución 05360 de 2023, autorizo el pago de los servicios prestados por los colaboradores que a continuación describo, para el mes de marzo de 2025, la cuenta y sus soportes documentales han sido radicados mediante Orfeo No 202531000000031223.

CONTRATISTA	CEDULA	NUMERO DE CONTRATO
ANDRES FELIPE PEREZ S	1017150644	05000252025
ASTRID PAOLA JIMENEZ	43464379	05001212025
MELISSA FRANCO	1094911366	05001202025
MILEYDI LUCIA AVILA CARRASCAL	1065914069	05000262025
DANIEL BARRERA ACEVEDO	1152192040	05001222025
ANGIE ANDREA FONSECA ANGULO	1065005289	05000932025
MARIA MONICA LOPEZ RAMOS	1069480688	05002352025

Sin otro particular,



Diana Carolina Baloy

Directora Regional Antioquia (E)
Calle 45 # 79 – 141 Medellín - Antioquia
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **RESERVADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE

BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

MEMORANDO



Radicado No: 202531000000031223

Para: ANA MILENA CUARTAS TOBON
Coordinadora Grupo Financiero

Asunto: Pago honorarios contratistas Grupo Dirección Regional Antioquia.

Fecha: 2025-03-27

Estimada Coordinadora cordial saludo,

Respetuosamente, se solicita autorización para efectuar el pago de honorarios correspondientes al mes de marzo para los contratistas del Grupo de la Dirección Regional Antioquia.

NOMBRE	CEDULA	CONTRATO
ANDRES FELIPE PEREZ S	1017150644	05000252025
ASTRID PAOLA JIMENEZ	43464379	05001212025
MELISSA FRANCO	1094911366	05001202025
MILEYDI LUCIA AVILA CARRASCAL	1065914069	05000262025
DANIEL BARRERA ACEVEDO	1152192040	05001222025
ANGIE ANDREA FONSECA ANGULO	1065005289	05000932025
MARIA MONICA LOPEZ RAMOS	1069480688	05002352025

Sin otro particular,


DIANA CAROLINA BALOY
Directora Regional Antioquia (E)

	Nombre y Apellido	Cargo	Área de trabajo	Fecha
Proyectó	Gladys Mazo	Secretaría	Dirección Regional Antioquia	27/03/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Regional Antioquia
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080